

Presente y futuro de las convocatorias Ramón y Cajal: ¿dónde está el “turno joven”?

La reforma de los programas postdoctorales Juan de la Cierva (JdC) y Ramón y Cajal (RyC) de diciembre de 2021 trajo un incremento de ayudas, sueldos y financiación, en gran medida gracias a los fondos europeos *Next Generation*. Pero también introdujo una novedad: la polémica **eliminación de la ayuda JdC Incorporación**, que servía de puente entre las ayudas JdC Formación y la RyC¹. Desde el Ministerio de Ciencia se justificó esta iniciativa como un paso adelante hacia el objetivo de acelerar una incorporación temprana al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), permitiendo el acceso a las ayudas RyC a investigadores desde su tercer año tras la lectura de la tesis. [En la convocatoria de RyC de 2021](#), ante el descontento del colectivo investigador en fase intermedia, se blindó un **“turno joven”** (doctores entre 3 a 5 años) **para asegurar la selección de perfiles en esta franja**, que se vería notablemente perjudicada al competir frente a trayectorias investigadoras mucho más longevas. Cabe recordar que parte del personal afectado no pudo beneficiarse de las ayudas Margarita Salas ni María Zambrano por condicionantes temporales de las convocatorias y se hubiera quedado también fuera de esta convocatoria de no ser porque en redes se desencadenó una gran polémica que hizo rectificar de manera improvisada y general el “turno joven”.

[En la convocatoria 2022 de RyC](#) se anunció la eliminación de este “turno joven” de forma unilateral y sin consultar al sector afectado. Tras la publicación en plenas Navidades de la convocatoria, la [FJI mostró su preocupación por este asunto y el 27 de diciembre se mantuvo una reunión con representantes del Ministerio de Ciencia](#), junto con otras asociaciones y sindicatos, para tratar la situación del programa RyC y otros temas de la etapa postdoctoral. El Ministerio defendió en ella nuevamente su intención a medio plazo de reducir la presencia de investigadores postdoctorales “seniors” de largo recorrido y acortar lo que se conoce como “permadoc”, tal y como viene reclamando la FJI desde hace años. **El Ministerio recordó la adopción de los criterios de la DORA** (*Declaration On Research Assessment*) por parte de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), la cual aseguró que “los CV de los candidatos no serían evaluados al peso”, permitiendo así el acceso de cualquier perfil con una trayectoria de excelencia. Ante nuestra solicitud de que quedara escrito oficialmente (puesto que no aparece reflejado en el texto de la convocatoria RyC), **el Ministerio nos remitió a la noticia sobre la convocatoria publicada en la web de la AEI**, que sí menciona este hecho, considerándola suficiente. Desde la FJI entendemos que el texto de una noticia online es papel mojado frente a una convocatoria publicada en el BOE. En la convocatoria de 2023, ya publicada, tampoco se ha añadido.

Posteriormente, desde la FJI se han solicitado en diversas ocasiones al ministerio y a la AEI los **datos oficiales de estas últimas dos convocatorias RyC** para evaluar esta situación, así como celebrar una reunión para tratar este asunto, sin éxito. Por este motivo, un grupo de trabajo coordinado desde FJI ha revisado los perfiles de las personas seleccionadas en

¹ Desde 2013 hasta 2021, la ayuda JdC Incorporación (contrato de 2-3 años de duración para doctores/as entre los 3 y los 6 años después de la lectura de tesis) servía de puente entre las ayudas JdC Formación (2 años de duración para doctores/as jóvenes: 1-2 años después de lectura de tesis) y la RyC (5 años de duración para doctores/as senior, hasta 2021 entre 6 y 11 después de la lectura de tesis).

la convocatoria 2022, fijando la atención en el año de lectura de tesis². Concretamente, se ha simulado un turno joven, considerando los doctores con años de lectura entre 2018 y 2020. Insistimos no obstante en que para la convocatoria 2022 se trata de un turno ficticio ya que no ha habido dos turnos distintos. Ante la presente situación de opacidad, este **análisis** es la única opción que nos queda para verificar si el **turno joven** se ha visto perjudicado o si la evaluación teniendo en cuenta el perfil de cada solicitante se ha tenido en cuenta, pese a sus limitaciones (p. ej. el análisis de las tasas de éxito).

El análisis revela que el **turno joven simulado (2018-2020) representa un 14,6% de las solicitudes seleccionadas** (76 ayudas sobre un total de 521) (Fig.1), frente al 43% (278 ayudas sobre un total de 647) de la convocatoria anterior (RyC 2021). Esto supone una **pérdida de 205 contratos** para los perfiles correspondientes al turno RyC junior. Es decir, los resultados evidencian que con la eliminación del turno joven no se alcanza la ratio de éxito garantizada en la [convocatoria anterior](#) (278, para doctores entre 2017 y 2019), ni se acerca tampoco a la [última convocatoria de JdCi](#) (278, para doctores entre 2016 y 2018). Por lo tanto, **el acceso de los perfiles más jóvenes no queda garantizado con los mecanismos de evaluación actuales**.

Si bien cabe resaltar que **el porcentaje de personas de turno joven oscila notablemente entre áreas** (p. ej. alcanza un éxito destacable en las áreas de Estudios Culturales, Ciencias Sociales o Matemáticas), en la mayoría se sitúa por debajo del 20%, siendo incluso inexistente en el área de Psicología (Fig. 1). Del análisis de las ayudas concedidas por años (Fig. 2), se desprende que **el mayor éxito en la convocatoria lo alcanzan los doctores que defendieron entre 2012 y 2016**, aglutinando más del 60% de los contratos. De ellos, aquellos que leyeron en 2015 suponen un 18% del total, siendo los de mayor tasa de éxito. Por lo tanto, se observa que la ratio de éxito incrementa **a partir del séptimo año de la lectura de la tesis**.

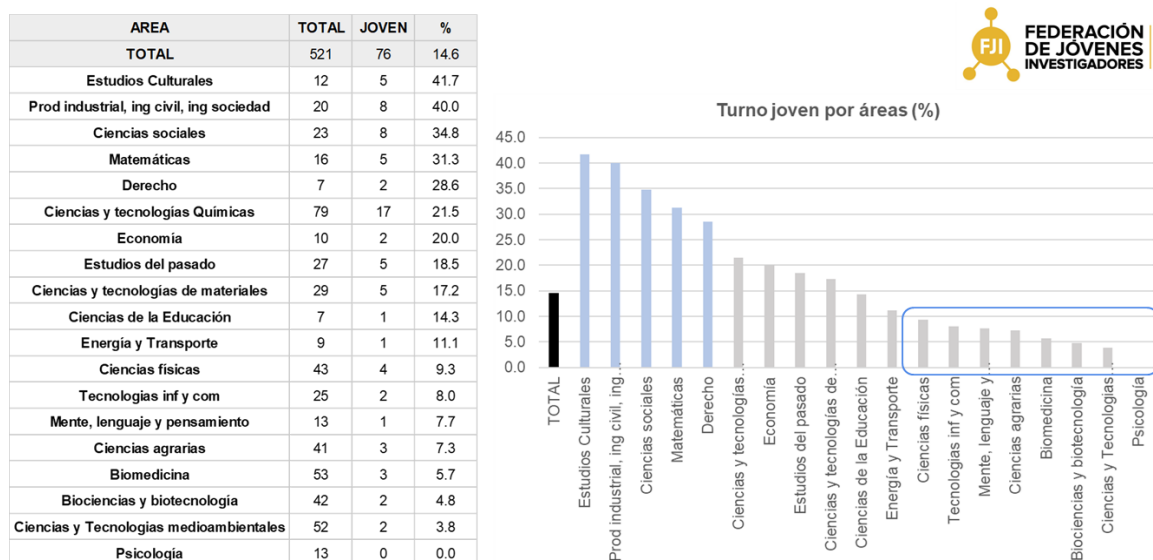


Figura 1. Personas seleccionadas del turno joven simulado(2018-2020) a partir de la convocatoria provisional RyC de 2022. El porcentaje de cada área se calcula sobre el total de ayudas dentro de esa área.

² Se ha tomado como referencia la resolución provisional de RyC2022 ([consultable aquí](#)) y los años de lectura de tesis del turno joven simulado se actualizan considerando que en RyC2021 fueron 2017-2019 ([consultable aquí](#))

TESIS	TOTAL	%
2008	1	0.2
2009	3	0.6
2010	8	1.5
2011	30	5.8
2012	55	10.6
2013	64	12.3
2014	72	13.8
2015	93	17.9
2016	74	14.2
2017	45	8.6
2018	38	7.3
2019	30	5.8
2020	8	1.5
TOTAL	521	100

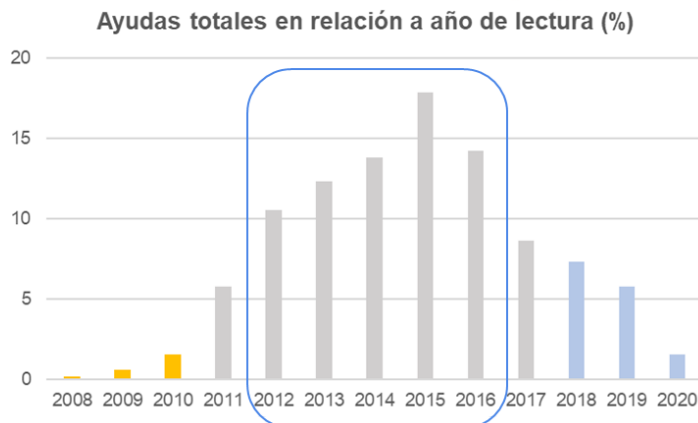


Figura 2. Personas seleccionadas en la convocatoria provisional RyC de 2022, considerando el año de lectura de tesis. Los porcentajes se calculan sobre el total de las ayudas de la convocatoria.

Desde la FJI **apoyamos toda medida encaminada a incrementar el sueldo** del personal en investigación en este país y que promueva **su consolidación temprana en el SECTI**. Por ello, **no nos posicionamos en contra de la supresión de la JdC Incorporación** en favor de la inclusión de esos perfiles más “jóvenes” en la convocatoria RyC, sino de la **eliminación precipitada del “turno joven”**. Sin embargo, aunque consideramos muy positiva esta intención a medio plazo, concluimos que actualmente **no se alcanza el objetivo de acortar el “permadoc” y se condena a los doctores de 2 a 7 años tras defender su tesis a “buscarse la vida”,** generalmente en el extranjero, hasta hacer méritos suficientes para ser considerados aptos por el sistema o bien precipitar su expulsión del mismo. Cabe mencionar que no todo el mundo puede permitirse el riesgo de fracaso, que no todas las situaciones personales permiten trasladarse al extranjero y que esta incertidumbre transcurre frecuentemente en una etapa vital clave (30-40 años). Como ya expresamos en [nuestro comunicado sobre la convocatoria de 2022](#), entendemos que se debe **ofrecer estabilidad a quien ya la debía haber obtenido hace tiempo y, al mismo tiempo, no crear otro tapón generacional** al impedir o dificultar en exceso a los más jóvenes competir por la RyC.

Ante esta situación, consideramos indispensable desarrollar mecanismos efectivos que garanticen la igualdad de condiciones para doctoras/es en fase intermedia y que permitan asegurar, al menos por un tiempo, su acceso en porcentajes similares a los de años previos. En un sistema ultracompetitivo como el actual, excepto perfiles muy excepcionales, cada año que transcurre después de la tesis lleva asociado un gran aumento de méritos cuantitativos o cualitativos, que **sitúan al evaluador en un terreno muy complicado al tener que escoger entre un perfil más “senior” o más “joven”**. Tras el análisis realizado, consideramos que los criterios de evaluación no se pueden limitar a la aplicación de los principios de DORA o CoARA porque, a pesar de valorarlos como una dirección acertada, son altamente cualitativos y dejan en la subjetividad del revisor aplicar un factor de corrección en relación con la antigüedad en la lectura de tesis. Asimismo, insistimos en que **los criterios indicados para la evaluación de la RyC actualmente dificultan particularmente a los investigadores más jóvenes el acceso**. Por ejemplo, resulta difícil

demostrar liderazgo (25/100 puntos) considerando que el carácter temporal de los contratos postdoctorales a los que se tiene acceso en España (JdC o postdoc autonómicas), habitualmente impide la petición de proyectos como IP, el acceso a docencia o la dirección de tesis doctorales. En cualquier caso, **no existen baremos detallados publicados** y los criterios no toman en cuenta las diferencias de cada área (p. ej., en muchas áreas de Ciencias Sociales o Humanidades, no se tienen patentes).

Por todo ello, consideramos que mientras esta transición de un sistema de incorporación más tardía a uno más temprana no sea una realidad, necesitamos:

1. El **mantenimiento de un cupo joven** que permita asegurar el acceso a una generación de investigadores que ha quedado huérfana de ayudas.
2. La **publicación en convocatoria y en el BOE de los criterios detallados** y específicos para evaluar las trayectorias de los perfiles de doctores más jóvenes. La utilización de los principios de DORA no es suficiente justificación, ya que deja a la buena voluntad de los evaluadores esta difícil tarea.
3. El aumento del **número de contratos y de la inversión en el programa RyC**, para solucionar el tapón de doctores “jóvenes” y “seniors” que se viene produciendo anualmente. El **número de ayudas anunciadas para la convocatoria 2023 es insuficiente**, siendo la misma cantidad que en 2022, cuando ya notamos un descenso de la totalidad de ayudas de 17.4% respecto a 2021³. La financiación también desciende respecto a 2021 en un 15%.

Con respecto al anuncio efectuado [por el nuevo Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para la nueva convocatoria de 2023](#), recibimos la noticia con un sentimiento agrídulce. Si bien una subida de sueldos y de financiación siempre es bien recibida, en tanto que mejora las condiciones del colectivo investigador, nos parecen unas medidas modestas e insuficientes. Aprovechamos este comunicado para reflexionar sobre **problemas generales detectados en los programas postdoctorales JdC y RyC, que no parece que vayan a corregirse en las nuevas convocatorias**. Por tanto:

- **Reclamamos mecanismos efectivos y claros que aseguren la consolidación de los investigadores RyC**. Si el objetivo final de las ayudas RyC es asegurar la incorporación de los investigadores al SECTI, consideramos que el ministerio debe ser más claro al respecto. Recordamos que la eliminación de la ayuda a la incorporación desde 2021 (105.000 €) restó parte del atractivo de este programa y el aumento de contratos RyC respecto a años previos puede derivar en malas prácticas ([como las que hemos conocido estos meses por parte de la UB o UCM](#)). Vemos de forma positiva la penalización mencionada para la futura convocatoria 2023, pero señalamos que la cláusula incluida no es clara y la redacción debería obligar a su cumplimiento. Tampoco lo era en la convocatoria 2022 y en la convocatoria 2021 este aspecto ni se mencionaba.
- **No es tolerable que los sueldos para personal investigador doctor no alcancen ni tan solo lo estipulado para el grupo M3** en el IV convenio colectivo único para

³ En la convocatoria de 2021 el número de ayudas RyC (647) fue superior a las otorgadas en 2020 (sumando RyC y JdCi: 525), pero esta cifra no se ha mantenido en la RyC 2022 (494), ni se mantendrá en la de 2023 (494), suponiendo 200 ayudas menos para las personas de perfil joven. Hay un aumento de las JdC (antiguas JdC formación), que pasa de 278 en 2020 y parece asentarse en una cifra estable de 500 ayudas desde 2021.

el personal laboral de la Administración General del Estado (IV CUAGE). El nivel M3 equivale a la formación de máster según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES): 31.674€. Esto debería ser un mínimo de partida, puesto que lo deseable sería la **adopción del grupo profesional M4 correspondiente al nivel 4 del MECES (equivalente al doctorado) para las tablas salariales del CUAGE**. Si se tuvieran en cuenta estas categorías, los salarios quedarían así ligados a las subidas del IPC y se corregirían los agravios que las universidades comenten en este sentido con el personal investigador.

- Consideramos obligatoria la **publicación de la rúbrica con los baremos empleada por los evaluadores en las convocatorias RyC y JdC** pasadas y futuras en favor de la transparencia. Su carencia denota una anomalía de los programas españoles frente a otras convocatorias europeas y dificulta el proceso de alegaciones. Los candidatos deberían poder autoevaluarse y las evaluaciones deberían ser públicas.
- Las **mejoras de las condiciones anunciadas deberían ser retroactivas** a las convocatorias previas. Resulta injusto que otras convocatorias de RyC y JdC en activo no vayan a beneficiarse de estas subidas salariales. A mismo trabajo le corresponde un mismo salario.
- Se debe establecer **un calendario fijo de convocatorias**, inamovible año a año. No son tolerables los largos periodos de resolución y los aplazamientos en el calendario de convocatorias de la AEI que se han experimentado en los últimos años.

Por todo ello, insistimos al nuevo Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en la **necesidad urgente de disponer de un Estatuto del Personal de Investigación**, que incluya a todo el personal investigador, técnico y de gestión en ciencia. Muchas de las reclamaciones y propuestas mencionadas se encuentran ya **recogidas en el nuevo [Pacto por la Ciencia](#)**, firmado durante la campaña electoral por los partidos actualmente en el gobierno (PSOE y SUMAR). Exigimos el cumplimiento de los compromisos adquiridos, para dignificar las condiciones del colectivo investigador de este país.

Desde la federación, hemos solicitado una reunión para discutir los aspectos de la futura convocatoria en varias ocasiones durante los últimos meses. Consideramos **decepcionante** esta ausencia de comunicación, el ministerio debería tratar de atender estas cuestiones, pues parte de las reclamaciones podrían haberse señalado desde un colectivo que conoce bien el malestar de la comunidad investigadora. Somos conscientes de que el periodo de formación del gobierno ha sido convulso, pero las vidas de nuestros investigadores no se detienen y las soluciones necesarias no pueden posponerse. Venimos de una situación desoladora desde más allá de 2020 (recomendamos consultar para un análisis en detalle [nuestros informes sobre sueldos postdocs](#)) y **valoramos positivamente que se van adaptando mejoras progresivas que denotan una buena voluntad**, aunque lleguen lentas y se muestren tímidas. No obstante, vanagloriarse con aumentos porcentuales escandalosos de recuperación respecto al “valle de la muerte” del PP (así denominado por el PSOE), es ciertamente demagógico, considerando que **solo revierte una situación de anomalía previa que era inaceptable por el colectivo investigador de este país**.

12 de diciembre de 2023
Federación de Jóvenes Investigadores